



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20233000164631
Fecha: 27/04/2023 08:43:20 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
HORACIO ERASMO ACUÑA ROMERO
Calle 27 Sur No 2ª -24 Barrio Montebello
millosj74@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Traslado de la Procuraduría - Radicado E- 2023 -209067
Radicado No. 20232060231822 del 20/04/2023

Respetado señor Acuña,

Reciba un cordial saludo de Función Pública. En atención a su comunicación de la referencia, por medio de la cual la Procuraduría, traslada por competencia la pregunta Nro. 2 de su solicitud, "(...) 2- Si dicha Señora en este momento está ejerciendo algún cargo público y qué cargo es, dónde se desempeña, lugar y desde cuánto hace que se desempeña" (...)", me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el responsable de administrar el SIGEP de que tratan las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004. En este sistema se almacenan las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas que registran los servidores públicos, y las hojas de vida de los contratistas del Estado.

De esta manera, la información reportada por este Departamento Administrativo es aquella que reposa en el SIGEP y que ha sido cargada por las mismas entidades, los servidores públicos y los contratistas.

Por otra parte, con base en lo estipulado en cual en el artículo 24 de Ley 1755 de 2015¹, por medio de la cual se consagra lo relacionado con el Derecho de Petición, hace referencia a que

¹ LEY 1755 DE 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



la hoja de vida, es uno de los documentos relacionados expresamente como aquellos sometidos a reserva.

Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.
2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.
3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

(...)

Sin embargo, en cumplimiento de los principios de integridad, transparencia y el ejercicio del control social, la información relacionada con los servidores públicos y contratistas de las entidades del estado, que no es objeto de reserva, se ha creado el “*Directorio de servidores públicos y contratistas*”, por medio del cual podrá acceder a información de los servidores públicos y contratistas del Estado,

Se relacionan los pasos de la consulta realizada el 24 de abril del 2023, siendo las 11:35 a.m con el link de consulta del directorio activo de SIGEP:





Así las cosas, se evidencia que, con el número de cédula de ciudadanía proporcionado en la petición (CC. 51.728.891), el nombre que se referencia es el de la señora María Edy Pulido Baquero, y de acuerdo con la información registrada en el SIGEP, presta sus servicios en la Fiscalía General de la Nación. Para información adicional, puede realizar la consulta por medio del presente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>

En este sentido, la información solicitada por el peticionario, será enviada en su totalidad al ente investigador una vez sea solicitada formalmente por éste, con base en lo preceptuado en los artículos 24 y 27 la citada Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GONZÁLEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Diana Robledo / Giovanni Gil

CC JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO
Jefe Oficina Jurídica
radicado E- 2023 -209067
admin.sigdea@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

11402.33.24